

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de febrero de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel Auditor don Antonio Usandizaga Martínez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Teniente Coronel Auditor don Antonio Usandizaga Martínez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Barcelona.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 24 de febrero de 1967 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 55 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 55 (cincuenta y cinco), anunciado por Orden de 4 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 14),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma 10 de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales o Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento y, una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos Primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirvan, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde perciben los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destino civil a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso, con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciados, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado», que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia, Habilitaciones y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 275), la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial del Ejército» número 251) y la de esta Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» número 334), y para la Revista de Comisario la de 15 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» número 354).

Con respecto a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada los Cuerpos, Centros o Dependencias a que pertenecen los afectados por esta disposición, remitirán únicamente a la Junta Calificadora de esta Presidencia del Gobierno un ejemplar de baja de haberes en la que constarán, por conceptos, los devengos íntegros que dicho personal venía percibiendo por los mismos.

Art. 5.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y, sobre todo, al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir

a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199)

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el interesado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222) no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que le corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo Subalterno, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACION, DESTINO Y OBSERVACIONES

Clase primera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado

- Brigada de Infantería don Miguel Porcuna Aguera, Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.—Ministerio de Educación y Ciencia. Alicante.
- Capitán de la Policía Armada don Pedro Lara Guerrero. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.
- Sargento de la Guardia Civil don Camilo Poveda Poveda. 103.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenca.
- Teniente Auxiliar de Infantería don Crisanto Pérez Alcubilla. Zona de Reclutamiento y Movilización número 74.—Ministerio de Educación y Ciencia. Segovia.
- Brigada de la Guardia Civil don Baldomero Berrocal Ayuso. 102.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Segovia.
- Teniente Auxiliar de Ingenieros don Lucio Rifiñón Fernández. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valladolid.
- Capitán Auxiliar de Artillería don Ramiro Durana Durana. Zona de Reclutamiento y Movilización Alava número 64.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria.
- Capitán Auxiliar de Infantería don Julio Díaz de Sarralde Sáez. Zona de Reclutamiento y Movilización número 64.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vitoria.
- Teniente Auxiliar de Artillería don Toribio Nuño García. Jefatura de Artillería de la Sexta Región Militar.—Ministerio de Hacienda. Burgos.
- Teniente Auxiliar de Infantería don Aurelio Peña Alonso. Sección de Movilización de la Subinspección de la Sexta Región Militar.—Ministerio de Hacienda. Burgos.
- Teniente de la Policía Armada don Doroteo García Terán. Octava Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Hacienda. Burgos.
- Teniente Auxiliar de Artillería don Eduardo Avila Gómez. Agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II.—Ministerio de Hacienda. Córdoba.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Sebastián Vilar Vidal. Colocado en la Delegación de Hacienda de Jaén.—Ministerio de Hacienda. Córdoba.
- Teniente Auxiliar de Ingenieros don Casimiro Martínez García. Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Ministerio de Hacienda. San Sebastián.
- Teniente de la Guardia Civil don Marcelino Santos Mier. 143.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. San Sebastián.
- Teniente de la Guardia Civil don Miguel Pérez Ceresuela. 223.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Tarragona.
- Sargento de la Guardia Civil don Modesto Pérez Crego. 207.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Tarragona.
- Teniente Auxiliar de Artillería don Manuel Alfonso Rodríguez. Zona de Reclutamiento y Movilización número 72.—Ministerio de Hacienda. Zamora.
- Teniente de la Guardia Civil don Victoriano Domínguez Martín. 244.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Zamora.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Martínez Benavente Colocado en la Estación Telefónica de Durango (Vizcaya).—Ministerio de Hacienda. Zamora.

Clase primera (otros destinos)

- Teniente Auxiliar de Infantería don Lucio Merayo Merayo. Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.—Ministerio de Trabajo. Instituto Social de la Marina. Auxiliar de segunda en la Delegación Provincial del Instituto. Santander.
- Capitán de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Domínguez Sierra. Plana Mayor del 40.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Social de la Marina. Auxiliar de segunda Mecanógrafo en la Delegación Provincial del Instituto. La Coruña.
- Capitán de la Guardia Civil don Manuel Manero Marín. Consejo Supremo de Justicia Militar.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Parque Central de Transmisiones. Getafe (Madrid).
- Teniente Auxiliar de Artillería don Camilo Porto Moreira. Centro de Instrucción de Reclutamiento número 1.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Parque Central de Transmisiones. Getafe (Madrid).
- Teniente de Complemento de Artillería don Cándido Moreno Gil. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Jefatura Provincial. Barcelona.
- Brigada de Complemento de Infantería don Martín Belmonte Cano. Colocado en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Delegación de Barcelona.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Jefatura Provincial. Barcelona.
- Sargento primero de la Guardia Civil don Simón Barrio Rodríguez Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Barcelona.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Jefatura Provincial. Barcelona.
- Brigada de Complemento de Artillería don Laureano Doniz Costas. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Jefatura Provincial Almería. Norma 7.ª Orden de 4 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 14).
- Teniente Auxiliar de Infantería don Miguel Ruiz Tristanchó. Regimiento de Infantería Granada número 34.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Auxiliar administrativo. Huelva.

Clase segunda especial (otros destinos)

- Capitán Auxiliar de Ingenieros don Joaquín Rodríguez Sanz. Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo Contable en la Comandancia de Obras de la Primera Región Militar. Madrid. (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)
- Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Marín García. Brigada de Infantería Mecanizada XI de la División Acorazada «Brunete» número 1.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo Contable en la Comandancia de Obras de la Primera Región Militar. Madrid. (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)
- Subteniente de Ingenieros don Dionisio Carralero Caballero. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo Mecanógrafo con conocimientos de inglés, en el Almacén Central de Suministros del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército. Madrid.

Clase segunda (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

- Subteniente de Infantería don Telesforo Sánchez Lapaz. Disponible en la Cuarta Región Militar, plaza de Barcelona.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).
- Brigada de la Guardia Civil don José Moreno Cara. 124.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona).
- Teniente Auxiliar de Infantería don Rafael Escobar Romero. 100.ª Bandera de la Policía Armada.—Sargento de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero).

Clase segunda (otros destinos)

- Teniente Auxiliar de Infantería don Pedro Sánchez Fernández. Disponible en la Primera Región Militar, plaza de Madrid.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en el Destacamento de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)
- Teniente de Complemento de Intendencia don Rafael Platero González. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo Mecanógrafo en la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla. (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)
- Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Pérez Chacón. Regimiento de Artillería de Campaña número 15.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Almacén

Regional de Intendencia. Sevilla (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Calvo Alonso. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.—Ministerio del Ejército. Oficial segundo administrativo en el Servicio de Automovilismo de la Tercera Región Militar. Valencia. (Dcho pref. artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Antonio Gil Montón. Agrupación Logística número 3 (Unidad de Automóviles).—Ministerio del Ejército. Oficial segundo administrativo en el Servicio de Automovilismo de la Tercera Región Militar. Valencia. (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente Auxiliar de Infantería don Angel Martínez Calvo. Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Ministerio del Ejército Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Hospital Militar de Vigo (Pontevedra). (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)

Teniente Auxiliar de Infantería don Aurelio Carrera García. Capitania General de la Séptima Región Militar.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Almacén Local de Intendencia. León. (Dcho. pref. artículo 14, apartado a), tercero.)

Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón Acín Osanz. 321.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal de Circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz)

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Gamir Ortola 120.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Comserje Ordenanza en el Ayuntamiento Los Barrios (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Fuentes Manso. Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Trévez (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Ramos Cano. 205.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Administrador de Matadero en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Regueiro Rodríguez 240.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de La Mezquita (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Freire García. 141.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Máximo Sevillano Pascua. 141.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Carlos Sampedro Blanco. 141.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.

Policía Armado don Tomás Salazar Bardeci. 7.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Vidal Rivas. 241.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policía Municipal en el Ayuntamiento de Boal (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Vicente Pérez Barreiro. 141.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Urbana en el Ayuntamiento de Pravia (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Fernández Gómez 240.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cobrador de la Plaza de Abastos del Ayuntamiento de Puenteceures (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Vicente Estévez. 207.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Serra Serra. 144.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Parques y Establecimientos Municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Ruiz Rodríguez. 105.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Parques y Establecimientos Municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Policía Armado don Domingo Perdiguero López. 4.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza-Alguacil en el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cristóbal Vera Aranda. Plana Mayor del 20.^o Tercio de la Guardia Civil.—Ordenanza-Alguacil en el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Martínez Escoriza. 124.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza-Alguacil en el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Nieto Martínez. 220.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Comserje del Matadero en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil don César Sanz Alonso. 236.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bell-lloch (Lérida).

Guardia primero de la Guardia Civil don José López Palacios. 120.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de Mostoles (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Galán Escobar 120.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Municipal de Tráfico en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Sánchez López. 220.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Zamora Polo. 105.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Plácido Vila Vázquez. 240.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Lois Pardo. 139.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Pérez López Gómez. 238.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Lorenzo Gallego Díaz. 205.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Paterna (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cándido Jesús Bejarano. 206.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de Circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Sanabria Serrano. 206.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de Circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Navas Escallón. 206.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de Circulación en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz)

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Cano González. 120.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

Policía Armado don Félix González García. 100.^a Bandera de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fernando Hernández Suárez. 212.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Torres López. 105.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fernando Fernández Camino. 140.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puenteceuro (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Caballero Molina. 103.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Camilo Sanz Martínez. 211.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Arnedo (Logroño).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Pérez Bernal. 235.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Policía municipal en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Arturo López Castro. 240.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Celanova (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Alvarez Fernández. 141.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don César Congil Novoa. 139.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Blanco Carrou. 139.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Sahuquillo Zamora. 103.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Comserje de Escuelas y Pescadería en el Ayuntamiento de Onteniente (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Julián Arribas Carballo. 120.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Comserje del Mercado en el Ayuntamiento de Onteniente (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Lozano Leo. 206.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Felú de Llobregat (Barcelona).

Clase tercera (otros destinos)

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Navarrete López. 105.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Vigilante en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo. Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Pan Díaz. 120.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Subalerno de primera Almacenero en el Servicio de Automovilismo de la Tercera Región Militar. Valencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Dalmiro Calderón Aguado. 220.^a Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Ordenanza en el Hospital Militar «Pagés». Melilla.

Sargento de la Policía Armada don José Somoza Vila. 8.^a Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ce-

lador Guardamuelles en Obras y Servicios del Puerto. La Coruña. (Dcho. pref., artículo 14, apartado a), tercero.)
 Cabo primero de la Policía Armada don Jesús Rodríguez Morandeira. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Guardian de locales y materiales en Obras y Servicios del Puerto. La Coruña.
 Teniente Auxiliar de Infantería don José Sánchez del Río. Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. A la Junta de Obras del Puerto. Málaga (Dcho. pref., artículo 14, apartado a), tercero.)
 Sargento de la Policía Armada don Luis González Serrano. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio del Ejército. Subalterno de primera en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército. Madrid
 Brigada de Complemento de La Legión don Hamen Ben Al-Lal Abdelah. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Melilla.—Ministerio del Ejército. Vigilante en el Almacén Regional de Intendencia. Melilla
 Guardia primero de la Guardia Civil don Exuperio Herrera de Coca. 201.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad. Valladolid.

Clase cuarta (destinos del Estado Provincia y Municipio)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Feijoo Crespo. 139.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Funcionario de la Escala de Servicio de Telecomunicación. Barcelona
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Bernardino Vegas Benito. 206.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Funcionario de la Escala de Servicio de Telecomunicación. Irún (Guipúzcoa).

Clase cuarta (otros destinos)

Guardia primero de la Guardia Civil don Gervasio Fernández Pérez. 236.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. Portero de la finca números 6 y 8 de la calle Santa Prisca. del grupo «La Elipa» Madrid.
 Guardia primero de la Guardia Civil don Celestino Martín Martín. 207.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda segundo personal fijo no funcionario en la Jefatura Regional Sexta División Hidrológico Forestal Castilla la Vieja. Caleruega (Burgos).
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Sebastián Romero Cisneros. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Patrimonio Forestal del Estado. Guarda segundo personal fijo no funcionario en la Jefatura Regional de Baja Andalucía Almonaster la Real (Huelva).
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Salvador Herrero García. 120.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Portero en el Patronato de Casas Militares. Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerutti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 373/1967, de 16 de febrero, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Angel Escudero del Corral.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre Reorganización de la Inspección Central de Tribunales, Reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para la designación de Magistrados del Tribunal Supremo.

Vengo en promover en turno quinto a Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, en vacante económica por fallecimiento de don Jacinto Blanco Camarero, a don Angel

Escudero del Corral, Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 374/1967, de 16 de febrero, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Jesús Sáez Jiménez.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre Reorganización de la Inspección Central de Tribunales, Reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para la designación de Magistrados del Tribunal Supremo.

Vengo en promover en turno cuarto a Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, en vacante económica por fallecimiento de don Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez, y traslado de don Julio Calvillo Martínez, que la servía, a don Jesús Sáez Jiménez, Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 375/1967, de 16 de febrero, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Fidel del Oro Pulido

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre Reorganización de la Inspección Central de Tribunales, Reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para la designación de Magistrados del Tribunal Supremo.

Vengo en promover en turno tercero a Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, en vacante económica por fallecimiento de don Antonio Quintano Ripollés, a don Fidel del Oro Pulido, Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
 ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 376/1967, de 16 de febrero, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Francisco Pera Verdaguer.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre Reorganización de la Inspección Central de Tribunales, Reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para la designación de Magistrados del Tribunal Supremo.

Vengo en promover en turno sexto a Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, en vacante económica por